



NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: JOSE OSWALDO BASTIDAS GUACALES
Accionado: UNIDAD RESIDENCIAL I GUADALQUIVIR
Proveedor 3Lim2000 SAS
Radicación: 76-001-4303-003-2019-00246-00.
Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del **accionado UNIDAD RESIDENCIAL I GUADALQUIVIR** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento el accionado **UNIDAD RESIDENCIAL I GUADALQUIVIR**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la FALLO, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **FALLO de tutela JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V.) dieciséis (16) de enero de dos mil Veinte 2020. En la cual dispuso, "...**RESUELVE: PRIMERO: NEGAR** la protección tutelar que invoca el señor JOSE OSWALDO BASTIDAS GUACALES, por lo expuesto en la parte motiva de este fallo. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes, a más tardar al día siguiente por el medio más expedito el presente fallo (art. 30 Decreto 2.591/91). **TERCERO: Si no fuere impugnada la decisión dentro del término de los tres (3) días siguientes a su notificación, ENVIAR** a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión (Arts. 31 y 32 *ibídem*). **CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 20 de enero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL



CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 20 de enero de 2020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12